



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
80

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

RELATIVA: A proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2017.

PRESENTADA POR: Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih.

LEÍDA POR:

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

FECHA DE PRESENTACIÓN: 27 de octubre de 2016

FECHA DE TURNO: 3 de noviembre de 2016

MUNICIPIO CAMARGO



12/29/16



se anexa





**GOBIERNO
MUNICIPAL
CAMARGO**

2016 - 2018


Santa Rosalía de Camargo a 25 de octubre de 2016
Oficio SHA 1/2016

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción II y III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle la certificación del Acuerdo del cuarto punto del orden del día, del acta de cabildo número 2, tomado en la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo Urbano, de Construcción y de suelo Rustico, que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el Municipio de Camargo, en los términos del artículo 28, fracción XL del código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Sin más asuntos que tratar, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**


LIC. MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CHAVIRA



**Secretaria del H. Ayuntamiento
Municipio de Camargo, Chih.
2016 - 2018**

**¡Va por tí..
Camargo!**



GOBIERNO MUNICIPAL CAMARGO

2016 - 2018

Santa Rosalía de Camargo Chihuahua a 25 de Octubre DE 2016.

Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.
PRESIDENTE DE H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El cumplimiento a lo establecido por el Decreto 112/04 I.P.O. Publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro por el Estado de Chihuahua, el Municipio de Camargo, somete a consideración este Honorable Congreso del Estado, el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios del Suelo Urbano, de Construcción y de suelo Rustico para el ejercicio Fiscal 2017, la cual servirá de base par el calculo del impuesto Predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este Honorable Ayuntamiento, con fundamento a loa establecido por los Artículos 22 y 28 Fraccional XL, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del ir puesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y de las construcciones y se debe reflejar el valor de mercado de inmueble, cumpliendo así con lo establecido por el Artículo 148 de Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.


La presente Tabla de Valores Unitarias del Suelo Urbano, de Construcción y de Suelo Rustico que hoy se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual de ser aprobada, entra en vigor el primero de enero de año dos mil diecisiete, por efecto de lo establecido por los Artículos 27, párrafo segundo y 28 Fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige por la elaboración del presente proyecto, el Municipio de Camargo, solicito a este Honorable Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarias del Suelo Urbano, de Construcción u de Suelo Rustico que entra en vigor para el Ejercicio 2017 así también, se ordena la publicación de la misma en el Periódico Oficial del Estado.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CAMARGO, CHIH.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ

¡Va por tí..
Camargo!




**GOBIERNO
MUNICIPAL
CAMARGO**
2016 - 2018

-----EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, HAGO CONSTAR Y:-----

-----**CERTIFICO**-----

Que en sesión Ordinaria Numero dos, de fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil dieciséis, entre otros puntos se determinó: para desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, someter a consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo Urbano, de Construcción y de Suelo Rustico con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, del departamento de Catastro del Municipio para el Estado de Chihuahua; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos a favor, lo que hace constar en Santa Rosalía de Camargo, Estado de Chihuahua. A los 25 días del mes de octubre del año 2016. Doy Fe.-----

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**


LIC. MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CHAVIRA



Secretaria del H. Ayuntamiento
Municipio de Camargo, Chih.
2016 - 2018

PREDIOS
URBANOS

DESCRIPCION DE METADOLOGIA PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION.

LA PRESENTE NORMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS.

ESTAN OBLIGADOS A OBSERVAR LA PRESENTE NORMA:

- a) La Autoridad Catastral Municipal
- b) Consejos técnicos de catastro Municipal y Estatal
- c) La Dirección de Catastro del Estado.
- d) Colegios y Asociaciones de Peritos Valuadores.

PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE VALORES DE TERRENOS URBANOS, RUSTICOS Y DE LAS CANSTRUCCIONES SE DEBERA CONTAR CON PLANOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL ASI COMO LOS PLANOS GENERALES DE LA POBLACION.

PREDIOS URBANOS:

- 1) Realizar trabajo de campo que consiste en; recabar información de las características urbanas de cada localidad a nivel manzana, con el fin de agrupar manzanas muy similares en cuanto a; servicios con que cuenta cada una de las calles como: redes subterráneas de agua potable y drenaje, redes áreas de energía eléctrica y telefónica, alumbrado publico, tipo de revestimiento en la calle si carpeta asfáltica, firme de concreto o solo terracería, si tiene banquetas y guarniciones de concreto. Identificar el equipamiento urbano en cuanto a: Educación y cultura (Escuelas), Salud y Asistencia (Clínicas y hospitales), Recreación y deporte (Parques y áreas deportivas), Administración Publica (Presidencia Municipal, Telégrafos, etc,etc.). Así mismo observar el uso de suelo permitido y nivel socioeconómico. Tomar fotografías representativas de las calles y zonas de estudio.
- 2) Plasmar en los planos generales de la localidad la información recabada en campo, para actualizar nuevos fraccionamientos y colonias o mejoras de las existentes, Y agrupar manzanas con todas las características antes señaladas, para delimitar y describir Zonas Homogéneas.
- 3) Analizar el comportamiento del Mercado Inmobiliario Local.
 - a) Investigar y revisar los movimientos mas significativos y numero de operaciones de compraventa de terrenos.
 - b) Consulta con inmobiliarias o en periódicos locales, notarias publicas, el tipo de oferta, zonas de concentración y visita al inmueble ofertado.

- 4) Una vez delimitadas las Zonas Homogéneas de Valor, identificar vialidades de importancia con concentración de predios con uso comercial o mixto (comercial y habitacional), que crucen a las zonas homogéneas, dando como resultado a Corredores Urbanos, con rangos de valor por tramos, dependiendo de la ubicación, infraestructura y beneficios urbanos.
- 5) Con base al resultado del estudio de valores de mercado y a los valores catastrales vigentes el catastro municipal, elabora la propuesta de valores unitarios de terreno.
- 6) En base a trabajo de campo, se realiza un recorrido, por las diferentes áreas urbanas, con el fin de identificar a las construcciones de acuerdo a sus características y principalmente a su vocación o uso genérico, si es habitacional, comercial e industrial. Después se procede a agruparlas y clasificarlas lo que da como resultado la tipología constructiva. A cada tipología se le estima su valor por metro cuadrado, aplicando el Valor de Reposición Nuevo que considera el costo a precios actuales, de un bien nuevo similar que tenga la utilidad o función equivalente mas próxima al bien que se valúa.

PREDIOS RUSTICOS:

- 1) Se realiza un trabajo de campo que consiste en un recorrido fuera de los límites de las áreas urbanas, con el fin de reconocer e identificar los predios con vocación para producción agropecuaria, frutícola, forestal y minera. Una vez identificados se procede a clasificarlos de acuerdo a las características mas representativas de productividad, a sus condiciones y limitaciones.
- 2) Se clasificaran como de riego, (gravedad o bombeo), de primera a cuarta clase de acuerdo a su capacidad de suministro del agua y calidad de sus suelos. Frutales de primera a tercera clase, de acuerdo la edad productiva de sus arbolados, así como a la calidad del suelo, al clima y al sistema de riego empleado. Temporales de primera a cuarta clase de acuerdo principalmente a la precipitación pluvial, calidad y topografía del suelo. Agostadero de primera a cuarta clase de acuerdo a su vegetación capacidad de pastoreo, abastecimiento de agua y topografía. Forestales de primera a tercera clase de acuerdo a la población, especies y variedad de arboles.

- 3) Para estimar el valor por hectárea de cada clasificación se deberá contar con un plano del territorio municipal con los valores catastrales de suelo vigentes. Así mismo se consideran los siguientes factores de incidencia.

La Ubicación.- Sin ser un factor de productividad, la cercanía a un pueblo o ciudad facilitan la comercialización de los productos.

El Clima.- Afecta la productividad de predios agrícolas pues determina las temperaturas adecuadas para ciertos cultivos.

El Suelo.- Factor de productividad variable pues puede variar de un predio a otro o dentro del mismo predio. Puede presentar algunas limitaciones como; pendiente, erosión acentada, poca permeabilidad, pedregrosidad, etc, etc.

Topografía.- La pendiente de un suelo da la idea de su drenaje y determina la clase de cultivo que puede producir.

Fertilidad.- Aun cuando dos suelos sean idénticos en su textura profundidad y suelo uno de ellos puede estar agotado y el otro altamente productivo.

- 4) Con base en el resultado del estudio de mercado realizado, y los valores cástrales vigentes, se elaborara la propuesta de valores. Cuando en una zona no existan datos que permitan precisar el valor, este se determinara tomando en cuenta, los valores de las zonas más próximas, considerando la similitud en la calidad de la tierra y considerando la cercanía a poblaciones y caminos de acceso.

El párrafo cuarto de la fracción IV del Artículo 115, Constitucional que a la letra dice:

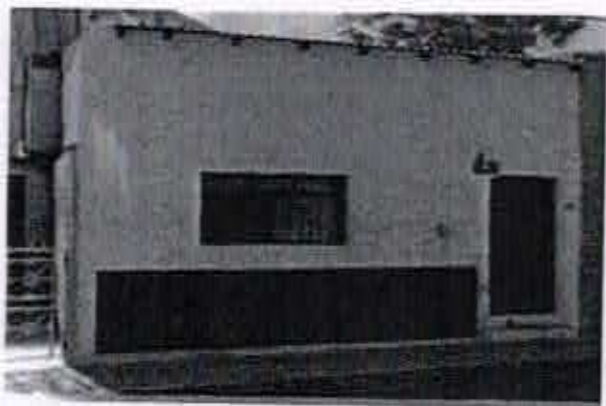
“ Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

TIPOLOGIA DE LAS CONSTRUCCIONES:

**LAS ILUSTRACIONES DE ESTAS TIPOLOGIAS UTILIZADAS
PRETENDEN FACILITAR LA IDENTIFICACION DE LAS
CONSTRUCCIONES PARA TENER UNA IDEA DE LAS
CLAVES DE VALUACION CORRESPONDIENTE UTILIZADAS
EN EL CATASTRO.**

HABITACIONAL POPULAR:

CLAVE: 111



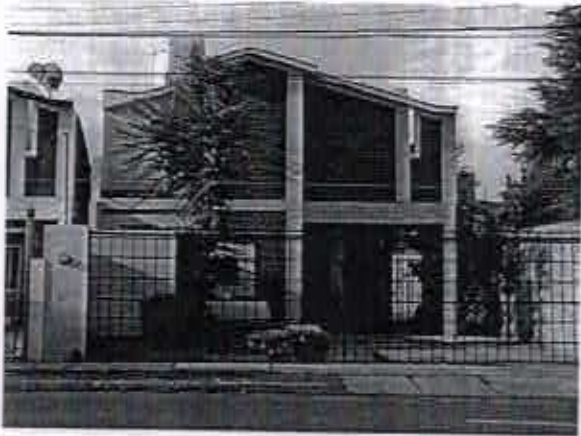
HABITACIONAL ECONOMICO:

CLAVE: 121



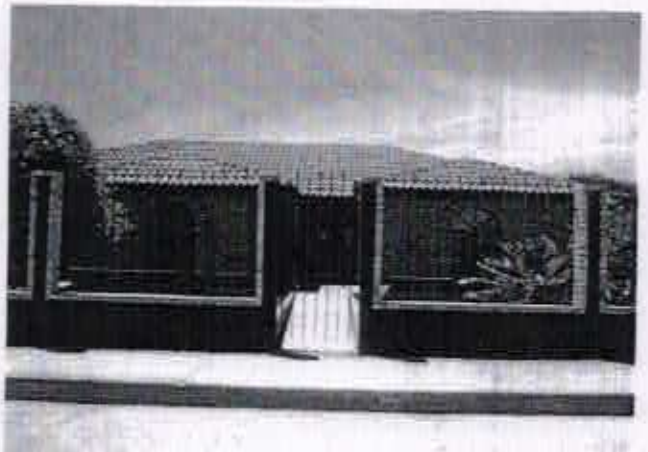
HABITACIONAL MEDIANO:

CLAVE: 131



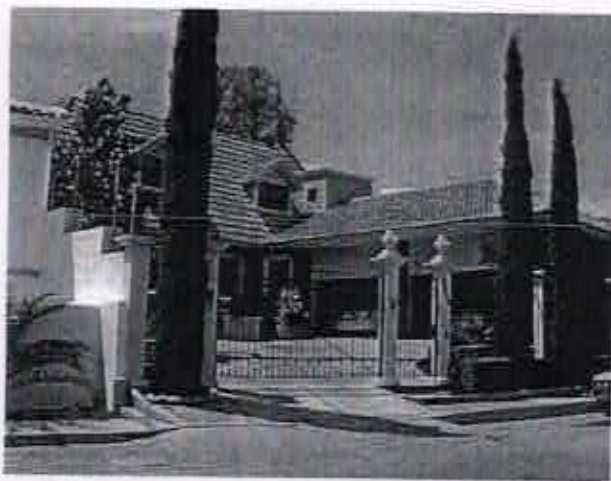
HABITACIONAL BUENO:

CLAVE: 141



HABITACIONAL DE LUJO:

CLAVE: 151



COMERCIAL ECONÓMICO CLAVE 211



COMERCIAL MEDIANO:

CLAVE: 221



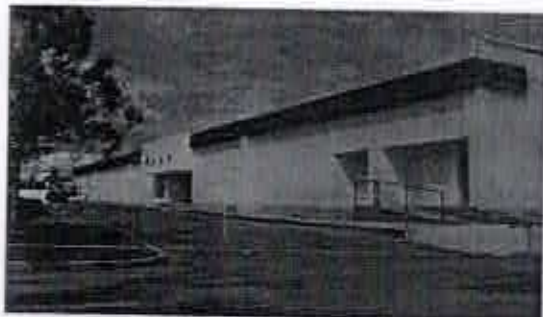
COMERCIAL BUENO:

CLAVE: 231



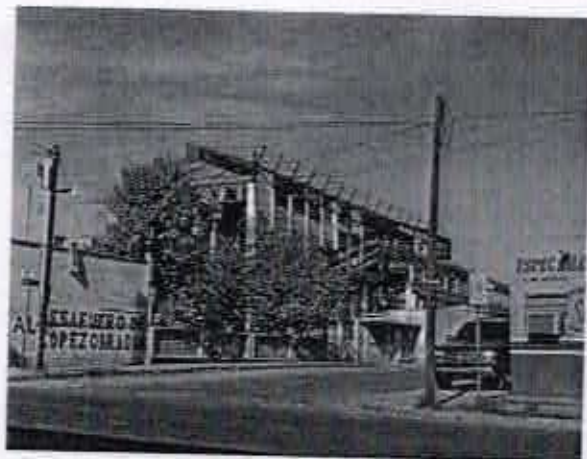
INDUSTRIAL LIGERO:

CLAVE: 311



INDUSTRIAL MEDIANO:

CLAVE: 321



**TABLA DE VALORES UNITARIOS
DE SUELO URBANO, DE CONSTRUCCION Y DE
SUELO RUSTICO.
VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017.**



**GOBIERNO
MUNICIPAL
CAMARGO**

2016 - 2018

CD. CAMARGO, CHIH. OCTUBRE 2016.

MUNICIPIO DE CAMARGO
CATASTRO
TABLA DE VALORES 2017

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO
VALOR POR ZONA

ON	*SECTOR	MANZANA	COLONIA	VALOR UNITARIO (\$ / M2)
2	001	01 A LA 99	CAMARGO VIEJO	\$ 210.00
1	002	01 A LA 74	CENTRO	\$ 315.00
	002	75 A LA 99	JARDINES DEL CONCHOS	\$ 420.00
2	003	01 A LA 99	LAGUNITA	\$ 210.00
2	004	01 A LA 99	SAN ISIDRO ,OBRERA	\$ 210.00
4	005	01 A LA 99	BENITO JUAREZ	\$ 126.00
1	006	01 A LA 70	ARBOL GRANDE I Y II ETAPA	\$ 315.00
1	006	71 A LA 79	RIVERA DEL CONCHOS	\$ 210.00
2	007	01 A LA 99	LOMAS DEL FLORIDO	\$ 210.00
4	008	2,10,15-28,68-82	A. LORENA, - V. DIAMANTE,	\$ 210.00
	008	1,3-9,11-14,29-67,83-99	LA PILA, - A. LORENA	\$ 157.50
4	009	01 A LA 99	A. GONZALEZ	\$ 126.00
	010	TODAS	COMUNIDADES	\$ 30.00
1	011	01 A LA 04	LOS ALAMOS	\$ 315.00
3	012	43 A LA 65, 68	4 MILPAS	\$ 157.50
3	012	08, 09 Y 12 A LA 29	AMPL. REV. Y MADERO I	\$ 157.50
2	012	30	FRACC. EL CAMPANARIO	\$ 210.00
2	012	01	TEC. MILENIO	\$ 210.00
	012	01 A LA 07, 10, 11	INDUSTRIAL	\$ 52.50
	013		SUBURBANO	\$ 52.50
3	014	01 A LA 99	ROMA Y MAGISTERIAL	\$ 157.50
3	015	01 A LA 07	FOVISSSTE	\$ 157.50
4	016	41 A LA 68	REVOLUCION	\$ 126.00
4	016	78 A LA 99	ARBOL GRANDE III ETAPA	\$ 126.00
1	017	01 A LA 05	FRACC.STA.ROSALIA	\$ 315.00
5	018	14 A LA 25, 38	LAS TORRES	\$ 100.00
5	018	01 A LA 13	ESTANISLAO.M	\$ 100.00
5	018	39 A LA 53	COL.STA. ROSALIA	\$ 100.00
4	019	01 A LA 19	CHAVIRA	\$ 126.00
5	020	01 A LA 39	5-A GRACIA	\$ 100.00
5	020	40 A LA 51	FCO. I. MADERO 2	\$ 100.00
5	020	51 A LA 65, 68 A 79	JARDINES DEL DESIERTO	\$ 100.00
5	020	66 Y 67	LAS BOQUILLAS	\$ 100.00
2	020	80 A LA 90	FRACC. VILLAS DEL SOL	\$ 210.00
2	021	01 A LA 40	A. GONZALEZ III ETAPA	\$ 210.00
2	022	01 A LA 13	LADERAS	\$ 210.00
2	023	01 A LA 12	SAN SEBASTIAN	\$ 210.00
2	024	01 A LA 99	SAN SEBASTIAN II, III Y IV	\$ 210.00

A) LOS SECTORES Y COLONIAS MENCIONADOS EN ESTA HOJA SON AFECTADOS PARCIAL O TOTALMENTE SEGÚN EL AREA DE INFLUENCIA DELIMITADA POR LA ZONA DE VALOR DE SUELO URBANO CONFIGURADA EN LOS PLANOS ANEXOS DE ESTA TABLA DE VALORES

B) EL FACTOR DE MERCADO =1.0

**MUNICIPIO DE CAMARGO
CATASTRO
TABLA DE VALORES 2017**

VALOR DE VIALIDAD

AV. JUAREZ

DE	A	VALOR
ENTRADA NTE.	C. ALLENDE	\$ 630.00
C. ALLENDE	C. 2 DE ABRIL	\$ 840.00
2 DE ABRIL	LUIS H. ALVAREZ	\$ 420.00
LUIS H. ALVAREZ	ENTRADA SUR	\$ 105.00

C. CENTENARIO

DE	A	VALOR
ENTRADA NORTE	C. JUAN DE LA BARRERA	\$ 630.00

C. GUERRERO

DE	A	VALOR
C. LERDO DE TEJAL	C. GONZALEZ ORTEGA	\$ 840.00
C. GONZALEZ ORTEGA	C. PEDRO MORENO	\$ 420.00

C. JIMENEZ

DE	A	VALOR
C. COMONFORT	C. GUILLERMO PRIETO	\$ 840.00

C. GONZALEZ ORTEGA

DE	A	VALOR
C. INDEPENDENCIA	C. CENTENARIO	\$ 840.00
C. CENTENARIO	C. FCO. VILLA	\$ 630.00
C. FCO. VILLA	LUIS H. ALVAREZ	\$ 315.00

C. GUILLERMO PRIETO

DE	A	VALOR
C. JIMENEZ	C. CENTENARIO	\$ 840.00
C. CENTENARIO	C. FCO. VILLA	\$ 420.00

**MUNICIPIO DE CAMARGO
CATASTRO
TABLA DE VALORES 2017**

C. COMONFORT		
DE	A	VALOR
C. CENTENARIO	C. HIDALGO	\$ 840.00

C. AGUSTIN MELGAR		
DE	A	VALOR
AVE. JUAREZ	C. AMADO NERVO	\$ 315.00
C. AMADO NERVO	C. V. LOMBARDO TOLEDANO	\$ 210.00

C. DR. KAZUZA		
DE	A	VALOR
C. JUAREZ	C. GUERRERO	\$ 630.00

C. FRANCISCO MARQUEZ		
DE	A	VALOR
C. GONZALEZ ORTEGA	C. VENUSTIANO CARRANZA	\$ 420.00
C. VENUSTIANO CARRANZA	C. PABLO GINTHER	\$ 315.00

C. VENUSTIANO CARRANZA		
DE	A	VALOR
AVE. JUAREZ	C. FCO. VILLA	\$ 420.00
C. FCO. VILLA	C. AMADO NERVO	\$ 315.00
C. AMADO NERVO	C. GONZALEZ ORTEGA	\$ 210.00

C. ABASOLO ALLENDE Y L. DE TEJADA		
DE	A	VALOR
C. CENTENARIO	C. INDEPENDENCIA	\$ 630.00

AVE. LUIS H. ALVAREZ		
DE	A	VALOR
CARRETERA PANAM	C. CARLOS CHAVIRA BECERRA	\$ 315.00

AVE. PABLO GINTHER		
DE	A	VALOR
AVE. JUAREZ	C. JUAN DE DIOS PEZA	\$ 420.00

NOTA:

CONSTRUCCIONES EN ESTAS AVENIDAS DESTINADOS PARA CASA HABITACION SE APLICARA EL VALOR DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRE UBICADO.

LOS LOTES QUE NO SEAN TIPO Y NO TENGAN TODOS LOS SERVICIOS SE DEMERITARAN HASTA EL 50 %.

EL FACTOR DEL MERCADO SERA 1.0

TESORERIA MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIH.

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ZONAS URBANAS HOMOGENEAS DE VALOR

ZONA	SECTOR	NO. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCION DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
01	02	01 A LA 74	CENTRO	\$315.00
	02	75 A LA 99	JARDINES DEL CONCHOS	\$420.00
01	06	01 A LA 70	ARBOL GRANDE 1ra Y 2da ETAPA	\$315.00
02	06	71 A LA 79	RIVERA DEL CONCHOS	\$210.00
01	11	01 A LA 04	FRACC. LOS ALAMOS	\$315.00
01	17	01 A LA 05	FRACC. SANTA ROSALIA	\$315.00
02	01	01 A LA 99	CAMARGO VIEJO Y CENTRO	\$210.00
02	03	01 A LA 99	CENTRO Y LAGUNITA	\$210.00
02	04	01 A LA 99	SAN ISIDRO Y OBRERA	\$210.00
02	07	01 A LA 99	LOMAS DEL FLORIDO Y SAN MARCOS	\$210.00
02	08	2,10,15-28,68-82	A. LORENA, VILLA DIAMANTE Y STA. GRACIA	\$210.00
02	20	80 A LA 90	FRACC. VILLAS DEL SOL	\$210.00
02	21	01 A LA 40	FRACC. A. GONZALEZ 2da., 3ra. Y 4ta. ETA	\$210.00
02	22	01 A LA 13	FRACC. LADERAS A. GONZALEZ	\$210.00
02	23	01 A LA 50	FRACC. SAN SEBASTIAN	\$210.00
02	24	01 A LA 99	FRACC. SAN SEBASTIAN II, III, IV	\$210.00
02	12	01 Y 30	TEC. MILENIO, CAMPANARIO	\$210.00
03	08	1,3-9,11-14,29-67,83-99	LA PILA Y A. LORENA	\$157.50
03	12	43 A LA 65,68	INF. CUATRO MILPAS	\$157.50
03	12	08,09,12 A LA 29	AMPL. REV. Y MADERO I, MAGISTERIAL	\$157.50
	12	01 A LA 07,10,11	INDUSTRIAL Y AGRICOLA	\$52.50
	12	Y 67	EL SOLDADO	\$52.50
03	14	01 A LA 99	ROMA Y MAGISTERIAL	\$157.50
03	15	01 A LA 07	FOVISSTE	\$157.50
03	08	01 A LA 99	ALSACIA LORENA Y LA PILA	\$157.50
04	05	01 A LA 99	XEOH, JORGE NEGRETE, B. JUAREZ	\$126.00
04	09	01 A LA 99	ABRAHAM GONZALEZ	\$126.00
04	16	41 A LA 98	REVOLUCION Y ARBOL GRANDE 3ra. ET	\$126.00
04	19	01 A LA 18	CHAVIRA	\$126.00
05	18	01 A LA 51	ESTANISLAO MUÑOZ, LAS TORRES Y SANTA ROSALIA	\$100.00
05	20	01 A LA 79	QUINTA GRACIA, MADERO II, Y JARDINES DEL DESIERTO, LAS BOQUILLAS	\$100.00

NOTA ACLARATORIA LAS ZONAS DE VALOR PODRAN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERA LA UNIDAD.

LOS TERRENOS QUE CAREZCAN DE SERVICIOS SE DEMERITARAN HASTA EL 50%, ASI COMO LOS INTERIORES.

**TESORERIA MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIH.
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
500.01	1000.00	0.9
1,000.01	1,500.00	0.8
1,500.01	2,000.00	0.7
2,000.01	5,000.00	0.6
5,000.01	Y MAS	0.5

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE. EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
500.01	1000.00	0.8
1,000.01	1,500.00	0.7
1,500.01	2,000.00	0.6
2,000.01	5,000.00	0.5
5,000.01	Y MAS	0.4

FACTOR DE DEMERITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRICOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,000.01	1,500.00	0.6
1,500.01	2,000.00	0.5
2,000.01	3,000.00	0.4
3,000.01	5,000.00	0.3
5,000.01	Y MAS	0.2

SUELO SUBURBANO	
ZONA 1	\$52.50
ZONA 2	

NOTA : EN LO QUE RESPECTA A TERRENOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SECTOR SUBURBANO NO SERAN APLICABLES LOS DEMERITOS POR EXCEDER EL LOTE TIPO.

TESORERIA MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIH.
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

VALORES UNITARIOS PARA SUELO RUSTICO CON ACTIVIDADES MINERAS

ZONA H.	CLAVE CAT.	MANZANAS	UBICACIÓN DE LA MINA	FACTOR	VALOR UNIT
	8880793		SECCIONAL LA PERLA Carret. Camargo a Ojinaga	1	\$ 30.00

NOTA: EL FACTOR ES CONSIDERACION DE CADA MUNICIPIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO

TESORERIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH.

TABLA DE VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

ZONA	CLASIFICACION	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas mont	Ha.	\$250,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas	Ha.	\$300,000.00
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones	Ha.	\$300,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$100.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$100.00
6	Suelo rustico dentro del perimetro del denuncia minero.	Ha.	

* Nota: Estos valores se estimaran de acuerdo a las condiciones que prevalezcan en cada uno de los Municipios. EL MUNICIPIO DE CAMARGO CORRESPONDE A LA ZONA 2 (DOS).

MUNICIPIO DE CAMARGO
CATASTRO
TABLA DE VALORES 2017

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL

TIPO DE CONSTRUCCION		CLAVE DE VALUACION	VALOR
POPULAR	A) BUEN ESTADO	1-1-1	\$ 600.00
	B) REGULAR ESTADO	1-1-2	\$ 350.00
	C) MAL ESTADO	1-1-3	\$ 230.00

ECONOMICO	A	1-2-1	\$ 1,735.00
	B	1-2-2	\$ 1,160.00
	C	1-2-3	\$ 925.00

MEDIANO	A	1-3-1	\$ 3,360.00
	B	1-3-2	\$ 2,625.00
	C	1-3-3	\$ 2,100.00

BUENO	A	1-4-1	\$ 4,725.00
	B	1-4-2	\$ 4,200.00
	C	1-4-3	\$ 3,675.00

LUJO	A	1-5-1	\$ 7,350.00
	B	1-5-2	\$ 6,300.00
	C	1-5-3	\$ 5,250.00

COMERCIAL

TIPO DE CONSTRUCCION		CLAVE DE VALUACION	VALOR
ECONOMICO	A)BUEN ESTADO	2-1-1	\$ 2,100.00
	B)REGULAR ESTADO	2-1-2	\$ 1,575.00
	C)MAL ESTADO	2-1-3	\$ 1,050.00

MEDIANO	A	2-2-1	\$ 3,675.00
	B	2-2-2	\$ 3,150.00
	C	2-2-3	\$ 2,625.00

BUENO	A	2-3-1	\$ 5,250.00
	B	2-3-2	\$ 4,725.00
	C	2-3-3	\$ 4,200.00

**MUNICIPIO DE CAMARGO
CATASTRO
TABLA DE VALORES 2017**

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION

INDUSTRIAL Y ESPECIALES

TIPO DE CONSTRUCCION		CLAVE DE VALUACION	VALOR
LIGERO	A)BUEN ESTADO	3-4-1	\$ 1,575.00
	B)REGULAR ESTADO	3-4-2	\$ 1,050.00
	C)MAL ESTADO	3-4-3	\$ 840.00
MEDIO	A	3-5-1	\$ 3,150.00
	B	3-5-2	\$ 2,625.00
	C	3-5-3	\$ 2,100.00
PESADO	A	3-6-1	\$ 4,200.00
	B	3-6-2	\$ 3,780.00
	C	3-6-3	\$ 3,360.00

NOTA : EL FACTOR DE MERCADO = 1.0

MUNICIPIO DE CAMARGO
 CATASTRO
 TABLA DE VALORES 2017

INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

4401	ALBERCA	\$1,575.00
4402	TEJABAN X M2. ECONOMICO	\$500.00
4404	TEJABAN X M2. BUENO	\$1,200.00
4403	COCHERA X M2	\$1,050.00
4405	BARDA METRO LINEAL	\$367.50
4406	RAMPAS X M2.	\$250.00
4407	POZOS (PIEZA)	\$80,000.00
4408	CABALLERIZAS X M2.	\$840.00
4409	PORTON ELECTRICO X M2.	\$1,575.00
4410	CORTINA METALICA X M2.	\$840.00
4411	SISTEMA CONTRA INCENDIO USO IND.	\$52,500.00
4412	SUBESTACION (POR CUCHILLA)	\$1,575.00
4413	CONSTRUCCION EN OBRA NEGRA M2.	\$840.00

NOTA: EL FACTOR DEL MERCADO = 1.0

**TABLAS DE DEPRECIACION METODO DE ROSS.
EJERCICIO 2017**

EDAD	Factor de Depreciacion Metodo: ROSS			
	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876

38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582
49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696